

ASUNTO N° <u>11993/22 C</u>
DESPACHO COMISION.....
ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar

2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 11993/22 C Proyecto de **MINUTA DE COMUNICACION** presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, solicitando al DEM que realice un relevamiento acerca de las condiciones y habilitaciones tanto de manipulación como de comercialización de alimentos de los feriantes de la ciudad. (Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

1234	
SESION DEL	
03-11	
DE	
2022	

Juntos por el
CAMBIO
Funes

VISTO:

Que, en la Ciudad de Funes se lleva adelante la realización de ferias, donde se pone a disposición del público general la venta de bienes de tipo consumibles, y principalmente de alimentos manufacturados; Y

CONSIDERANDO:

Que, es una facultad del Intendente Municipal, reconocida por la Ley Orgánica De Las Municipalidades N° 2.756, la de: *"la inspección de sustancias alimenticias"*, según el Artículo 41 apartado 1l).

Que, además corresponde al Concejo Deliberante de la Ciudad, según el Artículo 39 de la mencionada ley: *"La vigilancia en el expendio de las sustancias alimenticias, pudiendo prohibir la venta de aquellas que sean nocivas a la salud."*

Que, en la Ciudad de Funes existen diversas Ferias, y que al día de hoy no se cuenta con un relevamiento de las respectivas habilitaciones con que cuentan aquellas, y en especial las que se dedican a la manipulación y venta de alimentos.

Que, en pos de hacer efectivo los derechos de todo aquel que compra alimentos en dichas ferias, como de todos aquellos dedicados a la comercialización, creemos que es de vital importancia llevar adelante un censo, mediante el cual se notifique las habilitaciones y autorización respectivas.

Que, como paso previo para una posterior regularización y formalización, resulta necesario que el Estado Municipal tome real dimensión de la situación, contando con indicadores precisos acerca de la cantidad, las características y las habilitaciones con que se cuenta.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:




Juntos por el
CAMBIO
Funes

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITESE al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría que corresponda, realice un relevamiento acerca de las condiciones y habilitaciones, tanto de manipulación como de comercialización de alimentos, de todos los feriantes de la Ciudad.

ARTICULO 2°.- De forma.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a cursive name.